

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ADRIANA VIANCHA SUAREZ
DEMANDADA	SONIDO FM S.A.S ALIANZA INTEGRAL COM S.A.S
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2023 00060 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	No accede a solicitud y requiere

Por memoriales allegados al canal digital del Despacho el día 18 de septiembre de 2023, la parte demandante solicita: *“El presente, es para conocer la posibilidad de adelantar las audiencias de los Artículos 77 y 80 del CPT YSS, lo anterior, teniendo en cuenta los principios de celeridad y eficacia del proceso, adicionalmente ,teniendo en cuenta que es importante para la justicia dirimir las controversias lo más pronto posible en los procesos laborales.”*

Frente a la solicitud, encuentra el Despacho que la misma no es procedente, tal como se inidicó en auto del 12 de julio de 2023, la fecha asignada obedece a la carga laboral, atendiendo a la disponibilidad de la agenda del Juzgado y el orden cronológico.

Se tiene que la demandante no alude a situaciones particulares u otras que justifiquen adelantar la audiencia prevista para el día VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).Por lo anterior se mantiene la fecha de la audiencia

Finalmente, se requiere a la demandante para que en futuras oportunidades se sirva efectuar las solicitudes de manera separada, ya que al revisar esta y anteriores solicitudes, se evidencia que los memoriales remitidos, se acompañan de cadena de mensajes de situaciones que fueran previamente resueltas por el Despacho y que generan reprocesos al revisar las piezas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a234761410bfe2866fdae15c384d17b36468698763dd56f6707f191b6f8acc92**

Documento generado en 25/09/2023 03:26:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>